



DECRETO N° 1984/2017

CHIGUAYANTE, 20 OCT 2017

VISTOS: Estos antecedentes; La carta solicitud de fecha 12 de septiembre 2017, del Director del Colegio Madres Paulina, en la cual requiere autorización para realizar una "Cicletada Familiar"; El Oficio DTTP N° 594 de fecha 20 de septiembre de 2017; la Carta del Colegio Madres Paulinas de fecha 03 de Octubre 201 y en uso de las facultades que me confieren los artículos 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO: 1) Autorícese al Colegio Madres Paulina, el uso de media calzada vehicular de las calles y avenidas que se indican, para realizar "Cicletada familiar", el día 22 de Octubre de 2017, entre las 09:00 a las 13:00 horas, de acuerdo al siguiente recorrido:

Recorrido

Salida Frontis Colegio - O'Higgins - Retorno en el cruce Santa Sofía - O'Higgins Oriente - Calle Río Nereo - O'Higgins Oriente.

2) Los organizadores deberán administrar todas las medidas de seguridad requeridas, con la finalidad de evitar accidentes de los participantes.

3) Carabineros de Chile e Inspectores Municipales, deberán velar por la correcta realización de la actividad.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


LISANDRO TAPIA SANIDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL.


GONZALO DIAZ ROMERO.
ALCALDE (S)

GDR/LTS/JAE/jae

DISTRIBUCION:

- Alcaldía
- Administración Municipal.
- Dirección Jurídica
- Dirección de Control
- Secretaría Municipal
- Departamento de Inspección Municipal
- Dirección de Tránsito y TT.PP.
- 7ma. Comisaría de Carabineros de Chiguayante
- Cuerpo de Bomberos de Chiguayante
- Interesado.

SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE
RECIBIDO... 20 OCT 2017... HORA 13:20
PROCEDENCIA... Jurídica
FIRMA... [Signature]

